

ORDENANZA N° 3.585.-

Expte. 4032-45484/967.-

LA PLATA, 29 de diciembre de 1967

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LA FACULTADES DE DEPARTAMENTO DE-LIBERATIVO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3.585

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación efectuada por la firma C.I.-  
----- T.A. (Cooperativa Industrial Textil Argentina),  
que importa la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS -----  
(m/n. 250.000,00) Moneda Nacional, cantidad que se encuentra  
ingresada con fecha 21 de setiembre de 1967, y contabilizada  
en la Cuenta Especial "DEPOSITOS PROVISORIOS" y que se desti-  
nará a Guarderías Infantiles y Jardines de Infantes.-

ARTICULO 2º.- 2º Autorízase a crear la Cuenta Especial "GUAR-  
----- DERIAS INFANTILES Y JARDINES DE INFANTES" a efec-  
tos de dar ingreso definitivo al importe de la donación a que  
se refiere el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Por el Departamento Ejecutivo cúrase nota de a-  
----- gradecimiento a la firma donante.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín  
----- Oficial y a sus efectos vuelva a la Municipali-  
dad recurrente.-

FDO.: Gral. de Brigada (R.E.) D. Francisco  
A. IMAZ Gobernador de la Provincia de  
Buenos Aires.-

Cnel. (R.E.) D. Heriberto Kurt Brenner  
Ministro de Gobierno de la Provincia  
de Buenos Aires.-

LA PLATA, 17 de enero de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese pú-  
bliquese y archívese.-

FDO.: Cnel. (R.E.) D. Franco A ICAZATTI  
Intendente Municipal

Sr. Jorge H. Tittarelli - Secretario  
de Gobierno y Relaciones Públicas  
(Interino).-

ES COPIA.-

B. b.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 19/I/68.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 33 de fecha: 15/II/68.-